



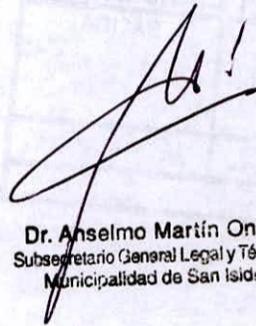
Ref: Expte. 651-HCD-2018.-

A DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACIÓN:

Habiendo tomado conocimiento de la Resolución N° 36/2018, se remite el presente expediente a los efectos de su devolución al Honorable Concejo Deliberante.

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, 21 de marzo de 2019.-

gr


Dr. Anselmo Martín Oneto
Subsecretario General Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Ref. Expte. Nro. 651-HCD-2018.-



SAN ISIDRO, 16 MAY 2019

MENSAJE Nro. 92

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Habiendo tomado conocimiento del texto de la Resolución N° 36/2018 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

Asígnase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO Y LEGISLACION
RT

Lic. FEDERICO BEREZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL